



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA****18770*****Procedimiento ordinario 970/2012, sobre otras materias***

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A.- En Ibiza, a once de septiembre de dos mil trece. - Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos de reclamación de cantidad, substanciados por los trámites del **JUICIO ORDINARIO**, registrados con el número **970** del año **2.012**, seguidos a instancia de **BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA**, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Navarro Marí y asistida del Letrado Sr. Carlos Roldán Brondo, contra **ROWENA ABUNGAN ALONSO**, declarada en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver con base en los siguientes: **.- ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- ESTIMO** la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Navarro Marí en nombre y representación de **BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA**, contra **ROWENA ABUNGAN ALONSO** y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO EUROS (8.761'35 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada. - Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. -Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de DÑA. ROWENA ABUNGAN ALONSO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA a once de Septiembre de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL

